

Licenciatura
en **Contaduría** y
Finanzas Públicas

5.º semestre

Módulo 15.

**Indicadores de desempeño y
evaluación de la
gestión gubernamental**



Unidad 3.

Evaluación Institucional

**Resumen Programa Beca de Apoyo a la
Práctica Intensiva y al Servicio Social**





En la operación general del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social, se definen, de manera sistemática, el proceso administrativo que rige la operación de asignación, distribución del recurso a los alumnos y mecanismo de control, para lo cual es necesario analizar sus ejes rectores, y así identificar los aspectos sujetos a evaluación o realimentación de las partes involucradas para mejorar su desempeño.

Antecedentes

Desde 1996, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas estatales, puso en operación en las instituciones responsables de ofrecer la formación inicial de maestros para la educación básica, el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales (PTFAEN), a fin de impulsar una reforma integral de la educación normal en el país. El propósito central que orientó esta iniciativa de política educativa fue generar condiciones favorables en las escuelas normales para ofrecer una formación de calidad a los futuros maestros, que respondiera a las exigencias del desempeño profesional.

La meta entonces, era que los futuros docentes del ingresaran al servicio con las competencias necesarias para atender integralmente a los niños y adolescentes mexicanos. Estas competencias se desarrollan mediante la práctica docente durante los dos últimos semestres en cada una de las distintas licenciaturas de educación normal, en un contexto real de formación, mediante el desarrollo gradual y sistemático de actividades de observación y práctica en escuelas de educación básica.

Ello implica el diseño y la puesta en práctica de actividades sistemáticas de enseñanza en el ámbito pedagógico, que contribuyen al perfeccionamiento de las competencias didácticas de los maestros egresados de la Escuela Normal Superior. Estas políticas educativas, también impulsaron que el servicio social de acuerdo con los Lineamientos para la Organización del Trabajo Académico se realice en el séptimo y octavo semestres, requisito para de titulación de la licenciatura. Derivado de estos lineamientos se estableció el otorgamiento de una beca económica a los estudiantes de escuelas normales públicas en modalidad escolarizada, a fin de consolidar su proceso de formación profesional. Privilegiando la importancia que tienen las prácticas profesionales en condiciones reales de trabajo durante la preparación de los estudiantes normalistas, las autoridades educativas federal y estatales, con el inicio de los nuevos planes de estudios (ciclo escolar 2000-2001), acordaron la creación del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social, dirigido a estudiantes de 7o. y 8o. semestres de escuelas normales públicas.

En la operación general del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social, se definen, de manera sistemática, el proceso administrativo que rige la operación de asignación, distribución del recurso a los alumnos y mecanismo de control, para lo cual es necesario analizar sus ejes rectores, y así identificar los aspectos sujetos a evaluación o realimentación de las partes involucradas.



Descripción de las Reglas de Operación del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.

De acuerdo con las Reglas de operación del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social tiene como objetivo general:

Contribuir a la formación académica y profesional de las/los futuros maestros/os de educación básica, mediante apoyos económicos que favorezcan el desarrollo de la práctica docente y del servicio social durante su formación inicial.

Los objetivos específicos son:

- Favorecer al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes normalistas que cursan el 7o. y 8o. semestres de las licenciaturas en Educación Preescolar, en Educación Primaria, en Educación Secundaria, y en Educación Física, modalidad escolarizada, mediante el otorgamiento de una beca económica que les permita realizar sus prácticas docentes y su servicio social en las escuelas de educación básica.
- Establecer acciones específicas de vinculación entre las escuelas de educación básica y las escuelas normales, a fin de fortalecer la preparación inicial con calidad de los estudiantes normalistas, mediante su inserción directa en el campo de trabajo en donde desarrollarán su ejercicio profesional.
- Apoyar el cumplimiento del servicio social de los estudiantes normalistas mediante la asignación de un apoyo económico para la realización del trabajo docente en escuelas de educación básica a fin de que cumplan con este requisito y puedan obtener su título de licenciatura.

Lineamientos

Los Lineamientos que deben observarse durante la implementación del programa beca a la práctica intensiva son:

Cobertura: el Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social tiene una cobertura nacional del 100% de los estudiantes del séptimo y octavo semestres en las escuelas normales públicas de las 32 entidades federativas.

Población objetivo: los beneficiarios del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social son alumnos regulares que cursan el sexto, séptimo u octavo semestres, de conformidad con los nuevos planes de estudios de las licenciaturas en Educación Preescolar, en Educación Primaria, en Educación Secundaria, y en Educación Física, modalidad escolarizada, en las escuelas normales públicas del país.

Beneficiarios: para ser beneficiario de la beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social, los estudiantes señalados en el numeral anterior deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular del séptimo u octavo semestres y no adeudar materias al final del sexto semestre en alguna de las siguientes licenciaturas: en Educación Preescolar; en Educación Primaria, en Educación Secundaria, y en Educación Física, y estar cursando en modalidad escolarizada en escuelas normales públicas del país.



- Entregar copia de la Carta de asignación de la escuela de práctica, emitida por la escuela normal, mediante la cual se notifica al estudiante normalista en cuál escuela de educación básica realizará el Trabajo Docente.
- Cumplir con las fechas establecidas por la dirección de la escuela normal para los trámites y entrega de la documentación respectiva, ya que no se atenderá ninguna solicitud si no se cubren previamente los requisitos que para tal efecto fija el presente ordenamiento, o si los trámites se realizan en forma extemporánea.
- Proporcionar copia del comprobante de inscripción al semestre que corresponda y de una identificación oficial.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin por organismos públicos federales al momento de solicitar la beca de apoyo y durante el tiempo que reciba los beneficios de la misma.

La función y período de la beca

La beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social consiste en la asignación, a los estudiantes normalistas, de un recurso económico para sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y, en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas en las escuelas de educación básica en donde realizan su trabajo docente. El estudiante normalista disfrutará de la beca durante nueve meses: en el periodo enero-junio, se le otorgará el estímulo durante cinco meses y medio, y en el periodo septiembre-diciembre durante tres meses y medio.

Monto de la beca

El monto mensual autorizado para el pago de la beca por estudiante, será de \$840.00 (ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) 8vo semestre: 5.5 meses (Planes Anteriores). 6to semestre: (1 mes Plan 2012). 7mo semestre: 3.5 meses (Planes anteriores). 7mo semestre: 2.5 meses (Plan 2012). El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, aportará del presupuesto asignado a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, para el desarrollo del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.

Procedimiento para su otorgamiento

Antes del mes de septiembre, los interesados requisitarán el formato cédula de inscripción a la beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social, disponible en la página electrónica: <http://www.dgespe.sep.gob.mx>.

Se integra expediente en la escuela normal con el formato cédula de inscripción a la beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social (BAPISS), la carta de asignación de la escuela de práctica y copia de su credencial del IFE.

La Dirección de la escuela normal pública validará las cédulas de inscripción a la BAPISS mediante sello y firma autorizadas, y las turnará a la Coordinación de la BAPISS quien validará dicha información y la enviará a la DGESPE, en caso de solicitarla para su



revisión y análisis, quien a su vez elaborará un Concentrado por Entidad Federativa de Becarios/as (CBE) autorizados y lo remitirá por vía electrónica.

El padrón de beneficiarios/as se publicará en la página electrónica de la SEP: <http://www.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx>, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 fracción XI, y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 8 de su Reglamento,.

En el padrón Inscripción a la beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social se presentará concentrado por entidad federativa de beneficiarios/as.

Fechas clave del proceso de la beca

Convocatoria: la BAPISS no realiza ninguna "CONVOCATORIA" ya que el programa contempla al 100% de los estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestre de las escuelas normales públicas de las 32 entidades federativas.

Publicación de resultados: la BAPISS no realiza ninguna "CONVOCATORIA" ya que el programa contempla al 100% de los estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestre de las escuelas normales públicas de las 32 entidades federativas.

Criterios para la distribución de los recursos

Con base en el presupuesto autorizado para la instrumentación del Programa, la Secretaría de Educación Pública asignará los recursos a las entidades federativas tomando en cuenta el total de alumnos inscritos en escuelas normales públicas, en el último año de las licenciaturas en Educación Preescolar, en Educación Primaria, en Educación Secundaria y en Educación Física, en modalidad escolarizada.

Derechos, obligaciones y suspensiones

Las Reglas de Operación del Programa Beca consigna como derechos de los estudiantes:

- Recibir oportunamente la información sobre los trámites y procedimientos para ser incluido en el Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.
- Recibir el importe mensual de la beca, después de haber cumplido satisfactoriamente con las actividades académicas que se establecen en el plan y programas de estudio de la licenciatura en la que se encuentra inscrito.
- Disfrutar de la beca sin necesidad de realizar actividades extraordinarias, pago, comisión, contribución o donación alguna al plantel o a los profesores que fungen como asesores o tutores.

Obligaciones de los becarios:

- Cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas programadas durante séptimo y octavo semestres, tanto en la escuela normal como en la escuela de práctica.
- Observar buena conducta, durante su estancia en las escuelas de educación básica de práctica, así como en la escuela normal.
- Presentar las evaluaciones, exámenes o acciones de seguimiento que, en su caso, señalen las autoridades educativas.



- Reportar con oportunidad los cambios en su situación escolar.
- Acudir a recibir el monto de la beca en las fechas establecidas por la Dirección de la escuela normal.

Para conservar la beca el estudiante deberá obtener calificación aprobatoria en todas las asignaturas del plan de estudios del séptimo semestre de la licenciatura correspondiente y no causar baja temporal o definitiva. Las becas otorgadas en el séptimo semestre se renovarán automáticamente en el octavo semestre, cuando el becario haya acreditado la totalidad de las materias del plan de estudios correspondiente y cumplido con los requisitos establecidos. El programa beca a la práctica intensiva contempla la suspensión de la beca en dos modalidades:

Suspensión temporal de la beca que tendrá lugar cuando el becario:

- Cause baja temporal.
- Incumpla con algunas de las actividades académicas programadas durante séptimo u octavo semestres.
- Obtenga calificación final reprobatoria en cualquiera de las asignaturas del séptimo semestre.

Cancelación definitiva de la beca cuando el becario:

- Incumpla en forma reiterada con las actividades académicas programadas durante séptimo u octavo semestres, tanto en la escuela normal, como en la escuela de práctica.
- Cause baja definitiva durante el transcurso del séptimo u octavo semestres.
- Presente información falsa, o falte a la verdad en sus declaraciones como aspirante a becario.
- Incumpla con el porcentaje de asistencia establecido en las normas de administración escolar.
- Por fallecimiento.

El Programa Beca enfatiza la no discriminación al establecer que “No será motivo de suspensión o cancelación de la beca el que alguna alumna se encuentre en estado de gravedad”. En caso que los alumnos hayan causado baja temporal del programa podrán reactivar la beca cuando regularicen su situación académica.

Para llevar a cabo el programa beca de apoyo a la práctica intensiva, se establece que los participantes serán: como instancias ejecutoras la Secretaría o Instituto de Educación en la entidad y las Escuelas Normales; y como Instancia Normativa la Secretaría de Educación Pública. Determinando; así mismo, diferentes actividades para cada una de ellas.



Actividades de las diferentes instancias de educación para instrumentar el Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Para instrumentar el Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social, se establecen como instancias ejecutoras la Secretaría o Instituto de Educación en la entidad y las Escuelas Normales; y como Instancia Normativa la Secretaría de Educación Pública, en seguida se listan diferentes actividades para cada una de ellas.

Secretaría o Instituto de Educación en la entidad

La Secretaría o Instituto de Educación en cada entidad, a través de la coordinación estatal del Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales, será la encargada del desarrollo del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social, así como de garantizar la correcta administración y aplicación de los recursos asignados.

Las actividades que atenderá, entre otras, son las siguientes:

- a) Garantizar una efectiva planeación de los servicios de educación normal, de modo que exista congruencia entre la matrícula de las escuelas normales que ofrecen las distintas licenciaturas y las necesidades de profesores de educación básica en la entidad.
- b) Asegurar que las escuelas normales cumplan los lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades de séptimo y octavo semestres, en especial las referidas al trabajo docente y a la selección de las escuelas de práctica.
- c) Prever las condiciones técnicas, organizativas y operativas necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social en la entidad.
- d) Establecer coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la Subsecretaría de Educación Superior, adscritas a la Secretaría de Educación Pública, para la planeación, desarrollo y evaluación del Programa en la entidad.
- e) Instrumentar los mecanismos de coordinación con otras instancias a fin de favorecer el desarrollo del Programa y el cumplimiento de las metas establecidas.
- f) Brindar asistencia técnica a las escuelas normales para la aplicación del Programa conforme a las orientaciones y directrices establecidas.
- g) Integrar y validar la información generada por las escuelas normales públicas de la entidad y posteriormente enviarla en archivo electrónico a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.
- h) Otorgar la beca a los estudiantes normalistas, con base en los criterios establecidos en el presente documento y en los recursos financieros autorizados a la entidad.
- i) Informar a los directores de las escuelas normales acerca del número de becas autorizadas, y el monto presupuestal programado para el periodo correspondiente.

Escuelas normales



La dirección de cada escuela normal pública participante en el Programa será responsable de:

- a) Atender las orientaciones y lineamientos establecidos en la normatividad que regula las actividades académicas del séptimo y octavo semestres; en especial las relativas al trabajo docente y a la selección de las escuelas de educación básica de práctica.
- b) Generar las condiciones institucionales de organización y planeación que garanticen la efectiva realización del Programa.
- c) Informar a los estudiantes normalistas acerca de los beneficios del Programa, así como de los derechos, obligaciones, requisitos y trámites que deben cumplir los interesados para solicitar, obtener y conservar la beca.
- d) Garantizar que los alumnos propuestos para recibir la beca del Programa cubran los requisitos establecidos.
- e) Integrar la información relativa a los estudiantes normalistas y escuelas de práctica en los formatos que para tal fin le proporcione la coordinación estatal del Programa de Transformación, y enviarla a dicha instancia de manera impresa y en archivo electrónico.
- f) Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con la instancia estatal del Programa de Transformación a fin de asegurar el efectivo desarrollo del Programa en la escuela normal.

Subsecretaría de Educación Superior

Para la realización de la función normativa de las acciones del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social, la Subsecretaría de Educación Superior designa a su Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, a la que le corresponde:

- a. Definir los lineamientos y orientaciones generales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa.
- b. Elaborar el convenio de coordinación institucional, que deberán suscribir las autoridades estatales y la Secretaría de Educación Pública para el desarrollo del Programa, en cada periodo establecido.
- c. Establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa a nivel nacional.
- d. Acordar con las autoridades educativas estatales las estrategias que garanticen una efectiva coordinación entre la federación y los estados, con objeto de lograr el impacto esperado del Programa.
- e. Ofrecer asistencia técnica a las entidades, en actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa.
- f. Establecer los criterios para la asignación equitativa de los recursos del Programa a las entidades federativas, con base en la disponibilidad presupuestaria.
- g. Informar a la Secretaría o Instituto de Educación en las entidades sobre los requisitos y procedimientos para participar en el Programa.
- h. Integrar, sistematizar y valorar la información que generan las coordinaciones estatales del Programa de Transformación, respecto de los estudiantes



- normalistas propuestos para recibir la beca del Programa, así como de las escuelas de educación básica de práctica.
- i. Asignar el presupuesto a cada entidad para el pago de la beca del Programa, precisando el número de becarios y el monto respectivo, de acuerdo con el techo presupuestal autorizado al Programa, la planeación estatal de los servicios de educación normal y el número de alumnos inscritos en el último año de las licenciaturas anteriormente citadas.
 - j. Definir los criterios y procedimientos para la radicación, ejercicio y comprobación de los recursos destinados para el otorgamiento de la beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.
 - k. Rendir los informes técnico-presupuestarios sobre el desarrollo del Programa: cumplimiento de objetivos y metas, impacto alcanzado, administración y ejercicio de los recursos autorizados.
 - l. Promover acciones de seguimiento y evaluación que permitan conocer el desarrollo e impacto del Programa, con el propósito de mejorar continuamente su pertinencia y eficiencia.
 - m. Tomar en cuenta las propuestas de las entidades y de las escuelas normales para incrementar la efectividad y alcances del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.



Referencia

Electrónicas

CONEVAL (2011), Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011, Valoración de la Información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Disponible en

<http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/probapiss/evaluacion/2011/Informe%20Ejecutivo.pdf>

CONEVAL (2012), Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012. Disponible en http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/probapiss/evaluacion/2011-2012/S156_PROBAPISS.pdf

Diario Oficial de la Federación (2017) “Reglas de operación del Programa Nacional de Becas”. (Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social 2017) disponible en http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/bapiss/reglas_operacion/Reglas_de_Operacion_BAPISS_2017.pdf

Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas. Disponible en

http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/dgpi/resources/LocalContent/105/2/Presentation.pdf

Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales (2008). Programa Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas (PROBAPISS) Documento de Posicionamiento Institucional. Disponible en:

http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/probapiss/evaluacion/2008/posicionamiento_inst.pdf



ANEXOS

COEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 Valoración de la Información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	
● Descripción ► ¿Qué busca? Contribuir a la formación académica y profesional de los futuros maestros, de las Escuelas Normales Públicas, mediante apoyo económico que favorezca el desarrollo de la práctica docente y el servicio social. ► ¿Qué resultados quiere lograr? Futuros maestros de educación básica, reciben apoyo económico federal, para completar su formación profesional.	● Resultados (Efectos atribuibles al programa) <i>El programa no cuenta con evaluaciones de impacto que puedan arrojar resultados atribuibles completamente a la intervención del programa</i> ● Hallazgos de Fin y de Propósito
● Hallazgos Relevantes De acuerdo con una encuesta de percepción realizada en una muestra representativa, los beneficiarios tienen entre 19 y 26 años, 85% es soltero y el ingreso familiar proviene en 41.57% del padre, 23.85% de ambos padres y 19.16% únicamente de la madre. De acuerdo con la encuesta, más de 70% de los beneficiarios destinaban el monto de la beca a material de trabajo pero consideran el monto insuficiente al tener que financiar gastos de estancia. (EPR2006) A nivel de Componentes se establecen como Causas del problema: 1) estudiantes de familias de escasos recursos, 2) jóvenes estudiantes de 7° y 8° semestres no pueden pagar transporte y materiales didácticos para realizar las prácticas docentes y el servicio social, y 3) lejanía de los planteles de educación básica. A nivel de Propósito se define el problema "estudiantes de familias de escasos recursos no pueden cumplir sus Prácticas Docentes y Servicio Social por falta de apoyo económico", y su magnitud "El total de los alumnos de 7° y 8° semestres de las Escuelas Normales Públicas no cuentan con recursos económicos para realizar sus prácticas docentes y el servicio social". A nivel Fin se presentan los efectos: 1) bajo nivel de ingresos familiar y 2) abandono de la práctica docente. (OTR2010) De acuerdo con la ECR, el diseño del PROBAPISS no parte de un diagnóstico socioeconómico de la situación de la Población Objetivo (PO) y se establece indirectamente que los estudiantes provienen de familias de bajos recursos y es probable que necesiten la beca. 2) No existe planeación a mediano y largo plazo, y 3) al intentar una cobertura de carácter universal (atender a 100% de los estudiantes inscritos en 7° y 8° semestre de todas las Escuelas Normales Públicas) la Población Potencial (PP) y la PO pueden ser consideradas como similares. (ECR2007)	
Resultados y Hallazgos	
S156 1/9	





Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011
Valoración de la Información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para
Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas
Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

● Avance de Indicadores y Análisis de Metas

El indicador "Porcentaje de alumnos que terminaron su formación" registró avance de 99%; sin embargo, el método de cálculo invierte las variables, lo que puede cuestionar el avance. El indicador "Porcentaje de alumnos que terminó su práctica y servicio en el ciclo" no expresa en su definición y método de cálculo su función. El indicador "Apoyos económicos otorgados a los alumnos" registra un ligero incremento de 0.7%. El indicador "Porcentaje de cobertura por Escuela Normal" está 8.62% debajo de su meta. El indicador "Becas entregadas en tiempo" se queda a sólo 1% de alcanzar lo proyectado en la meta.

● Avances 2011

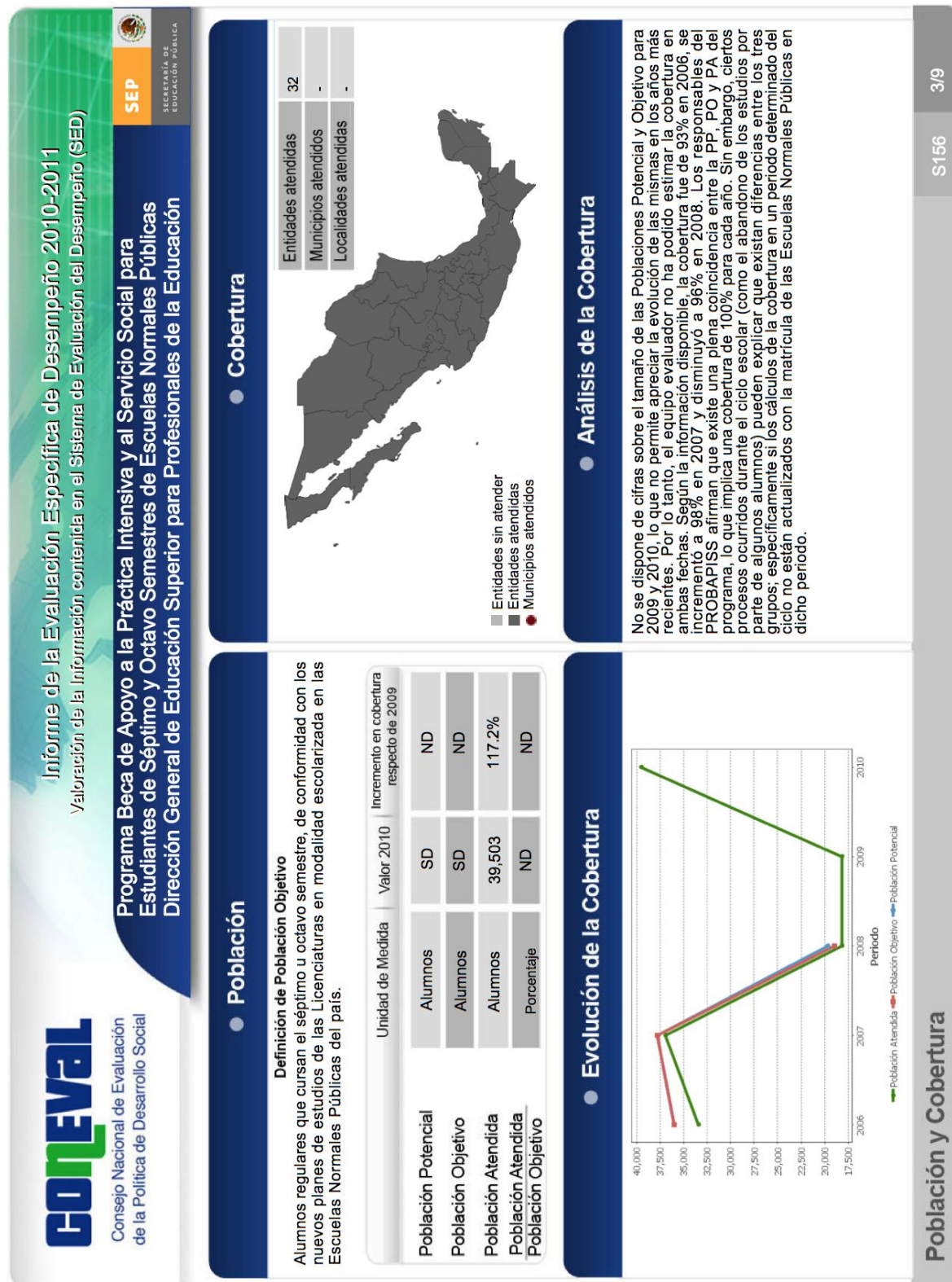
1) En el semestre de ENE-JUN 2011, la ejecución del recurso se ha realizado en tiempo y forma. En este periodo se tiene programado un monto de 76,415 MDP, cubriendo así el 100% al mes de marzo, un 54.5% del semestre y 33% en el año fiscal. 2) De las 237 Escuelas Normales Públicas se atienden 231, lo que representa un 97.4% de eficiencia de cobertura. 3) Se atienden a 19,848 estudiantes de Octavo semestre, cumpliendo con una cobertura mensual del 100% de los estudiantes beneficiarios.

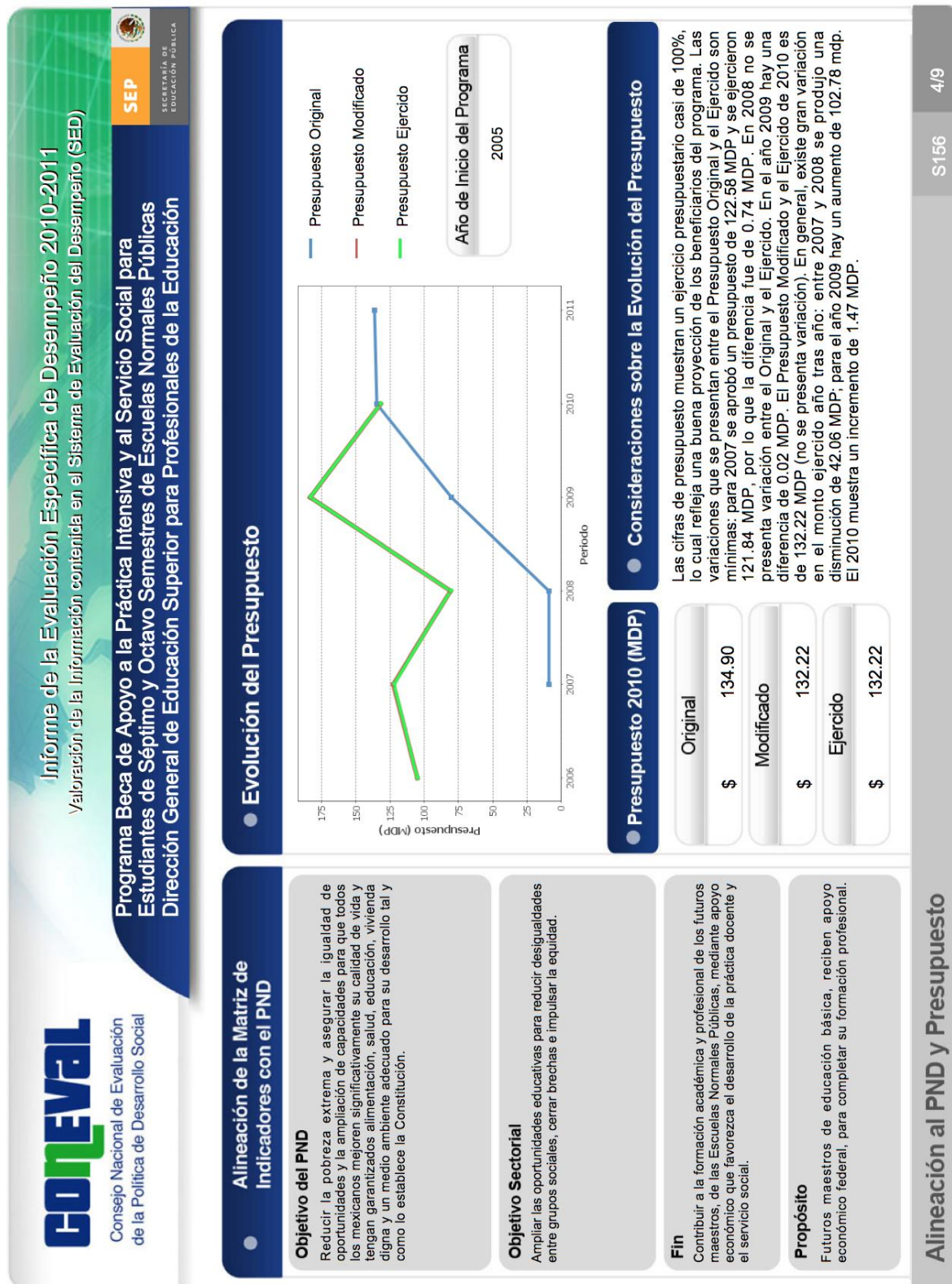
● Aspectos de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

Avance de los Aspectos de Mejora derivados de los Mecanismos de Seguimiento	Aspectos que el Programa ha decidido Realizar a partir de 2011
1) Se logró una coordinación con los Estados a fin de procurar un financiamiento oportuno para el pago de becas. 2) La SEP solicitó que, como requisito para la radicación de los recursos del programa, las Entidades hayan cumplido a cabalidad con la información que la Secretaría establece como necesaria para el adecuado seguimiento. 3) Se mejoró la percepción que tienen del programa los alumnos y el personal docente de las Escuelas Normales Públicas (esta evaluación se sustenta exclusivamente en los datos de los informes de los gobiernos estatales).	Se revisa y ajusta el método de cálculo de los indicadores Elaboración de proyecto para el pago oportuno de las becas para incluirlo dentro del Programa de Integral de Mejora de la Gestión 2009 SEP.

Avances y Aspectos de Mejora

S156 2/9







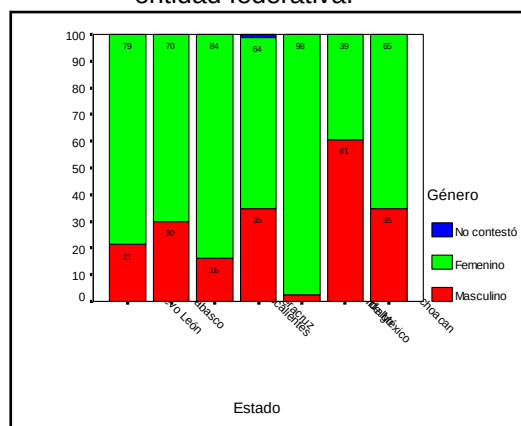
 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 <i>Valoración de la Información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)</i>  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	● Conclusiones del Evaluador Externo El indicador de Resultados del programa "Porcentaje de alumnos que terminaron su formación" registró un avance del 99%. Con el objetivo de mostrar un mayor grado de correspondencia entre el Fin y este indicador, se considera que el método de cálculo debería contemplar los factores externos (como el abandono de la práctica docente) que impiden lograr un avance del 100%. Se logró identificar dentro del Árbol del Problema que la principal causa del problema que sostiene el programa es: "el abandono de los estudios debido a que los estudiantes de familias de escasos recursos no pueden cumplir sus Prácticas Docentes y Servicio Social por falta de apoyo económico". Bajo esta lógica, el equipo evaluador consideró relevantes las recomendaciones realizadas por las evaluaciones externas (EPR2006 y ECR2007) en torno a establecer un parámetro de beca de acuerdo con la zona socioeconómica y realizar un diagnóstico de la Población de Educación. En términos de cobertura, dentro de la ECR 2007 se estableció que se busca una cobertura universal, en este sentido la definición de la Población Potencial y la Objetivo podría considerarse la misma; sin embargo, esta semejanza no abarca a la Población Atendida. La Unidad Responsable del programa establece que existe una plena coincidencia entre las tres poblaciones, lo que implicaría una cobertura de 100% para cada año. Sin embargo, se debe tener presente que: 1) el programa reporta que sólo ha cubierto 96.62% del total de escuelas incorporadas al programa, esto es 229 Escuelas Normales Públicas de 237 potenciales; 2) existen variaciones positivas y negativas de la platilla estudiantil durante el ciclo escolar (como el abandono de los estudios por parte de algunos alumnos o la reincorporación de los que no cumplieron con los requisitos) y 3) el incumplimiento de los requisitos establecidos en las ROP para ser beneficiario de la beca; estos factores pueden incrementar las diferencias entre las distintas poblaciones a considerar. ● Fortalezas Los indicadores de Servicios y de Gestión contribuyen al ejercicio de la transparencia. La capacidad operativa del programa permite que su cobertura a nivel nacional sea casi universal para las prácticas llevadas a cabo por los jóvenes de séptimo y octavo semestres de las Escuelas Normales Públicas. ● Retos y Recomendaciones Justificar el objetivo del programa, ya que la distribución de los recursos no puede definirse como un fin en sí mismo, sino como un indicador de proceso que permita alcanzar un propósito más significativo. En este sentido la ECR 2007 propone el siguiente objetivo principal: "Abatir el abandono de la práctica docente y del servicio social debidos a los bajos niveles socioeconómicos de los estudiantes de las Escuelas Normales Públicas que realizan sus prácticas". Se sugiere considerar, entre los objetivos del programa, el abandono escolar debido a motivos socioeconómicos. Asimismo, es recomendable realizar una Evaluación de Impacto que permita valorar el efecto del programa en su población beneficiaria. Finalmente se recomienda revisar la construcción de los indicadores para que sean válidos y relevantes en la medición operativa del programa. Conclusiones S156 5/9
---	--



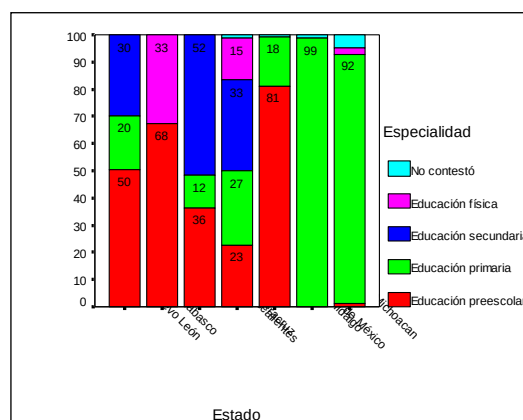
Anexo 2

El género y la especialidad de los beneficiarios del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social en las diferentes entidades encuestadas se distribuyen como se muestra en la gráfica 1.

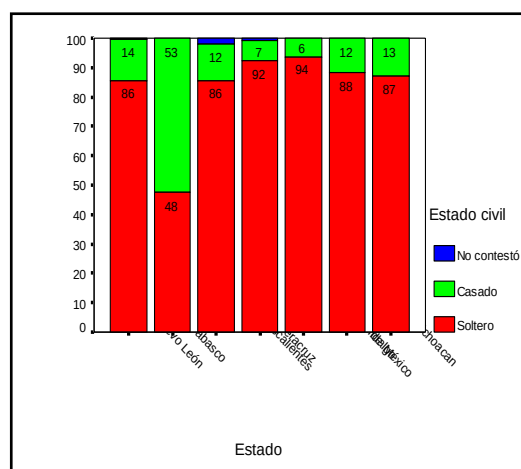
Gráfica 1. Género de los beneficiarios por entidad federativa.



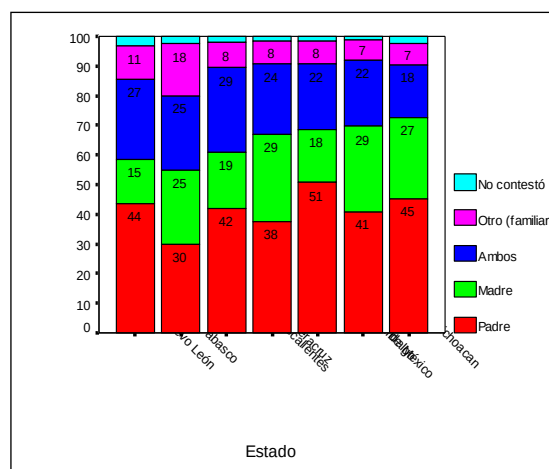
Gráfica 2. Especialidad de los beneficiarios



Gráfica 3. Estado civil de los beneficiarios.



Gráfica 4. Origen del ingreso familiar.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la encuesta

El tipo de vivienda que habitan los beneficiarios del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social en un 66 por ciento, es propia, y el 27 por ciento rentada, en promedio se muestra en la gráfica 6. En la mayoría de los estados se observa esta tendencia; con excepción del estado de Michoacán en donde se obtuvo casi un 50 por ciento para ambos tipos de vivienda y del estado de Hidalgo donde el 68 por ciento de la vivienda es rentada y únicamente el 30 por ciento es propia.



La edad de los beneficiarios oscila entre un rango de 19 a 26 años y presenta una distribución como se muestra en la tabla 1

Tabla 1. Relación entre entidad federativa, edad y especialidad

Especialidad	Estado	Edad									Total
		19	20	21	22	23	24	25	26 o más	No contestó	
	Nuevo León	17	68	55	15	9	8	5	4		181
	Tabasco	26	1								27
	Aguascalientes		6	52	16	2	2	4	1		83
	Veracruz		6	26	14	3	4				53
	Estado de México		17	46	29	7	4	1			104
	Hidalgo										
	Michoacán						1				1
	Total	43	98	179	74	21	19	10	5		449
	Nuevo León	13	27	12	8	4	4	3			71
	Tabasco										
	Aguascalientes		2	22	2	1					27
	Veracruz		10	37	9	2	3	1	1	1	64
	Estado de México		4	15	3		1				23
	Hidalgo	43	3	8	6	7	4		1	3	75
	Michoacán		6	38	17	11	4	1			77
	Total	56	52	132	45	25	16	5	2	4	337
	Nuevo León	5	10	17	22	11	8	7	26	1	107
	Tabasco										
	Aguascalientes		5	47	20	18	6	6	10	6	118
	Veracruz		12	32	15	9	4	2	3	1	78
	Estado de México										
	Hidalgo										
	Michoacán										
	Total	5	27	96	57	38	18	15	39	8	303
	Nuevo León										
	Tabasco	12	1								13
	Aguascalientes										
	Veracruz		2	16	7	6	3	2			36
	Estado de México										
	Hidalgo										
	Michoacán			1			1				2
	Total	12	3	17	7	6	4	2			51

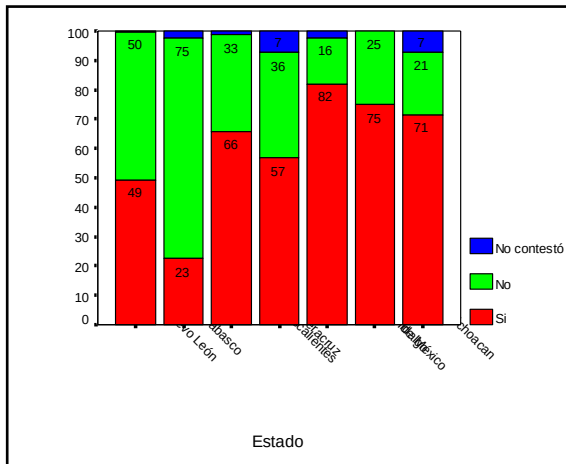
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la encuesta realizada durante el mes de noviembre de 2006 a los beneficiarios del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Segunda parte: Gestión del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

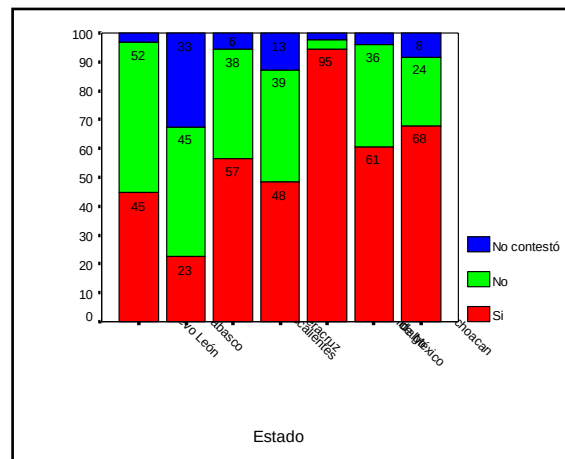
Para conocer la gestión del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social se preguntó a los beneficiarios sobre: la oportunidad en la publicación de la convocatoria, la claridad en la descripción sobre los requisitos que debían cubrir y cuáles se cubrieron, la recepción oportuna del pago y en su caso la forma de afectación por el retraso del pago, el conocimiento de sus derechos y obligaciones, derivados de la beca y se obtuvieron los siguientes resultados. Con respecto a la publicación oportuna de la convocatoria del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social se pueden observar en la gráfica 7.



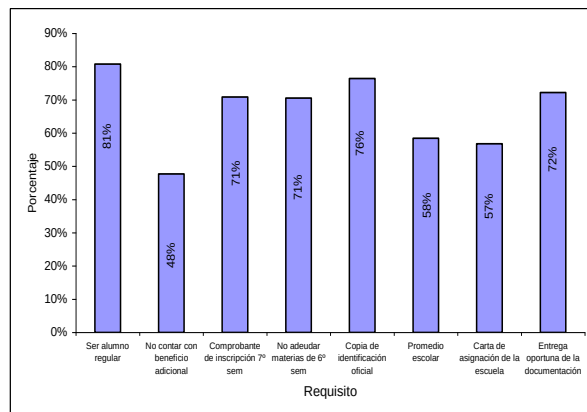
Gráfica 5. Publicación oportuna de convocatoria.



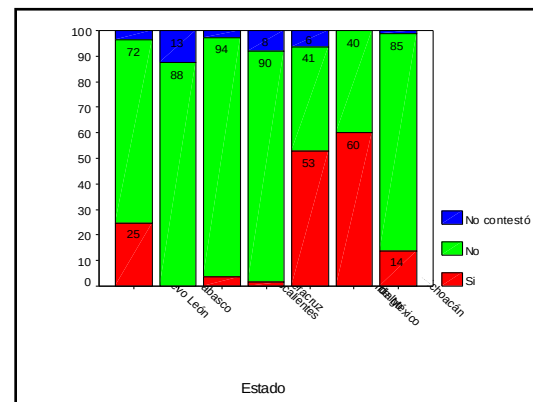
Gráfica 6. Claridad en la descripción de requisitos a cubrir para poder ser beneficiario



Gráfica 7. Requisitos para poder ser beneficiarios



Gráfica 8. Recepción oportuna del pago de la beca



Gráfica 9. Recepción oportuna del pago de la beca

Gráfica 10. Recepción oportuna del pago de la beca.

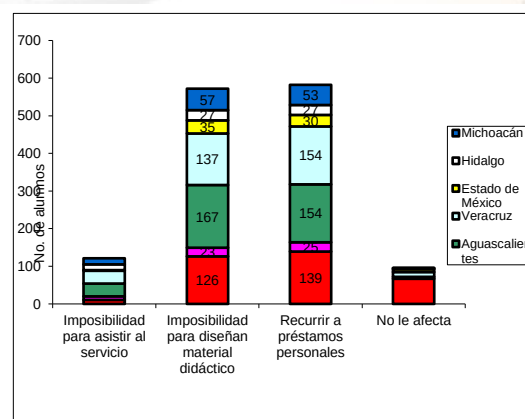
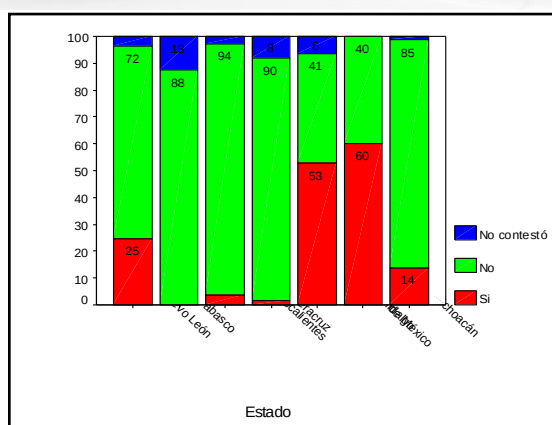
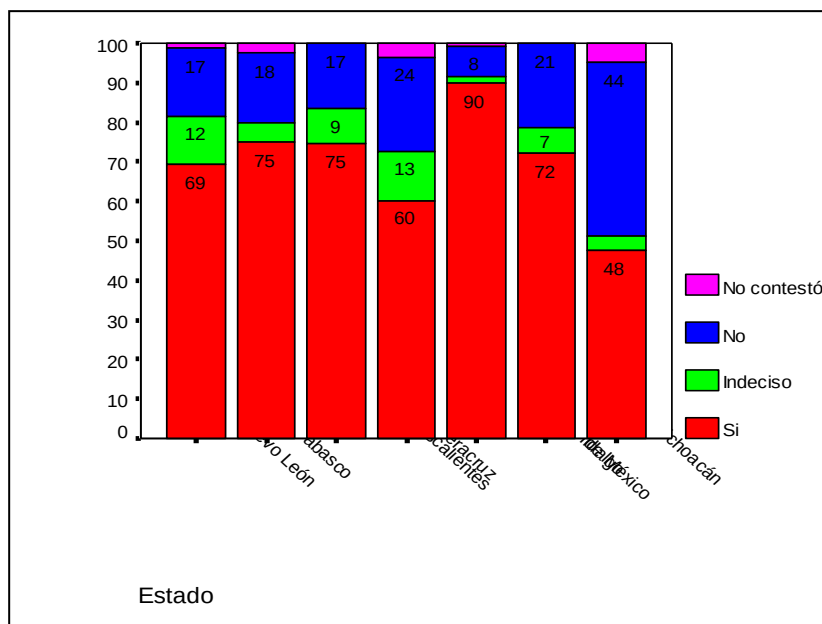


Tabla 2. Requisitos para poder ser beneficiarios del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (por entidad federativa).

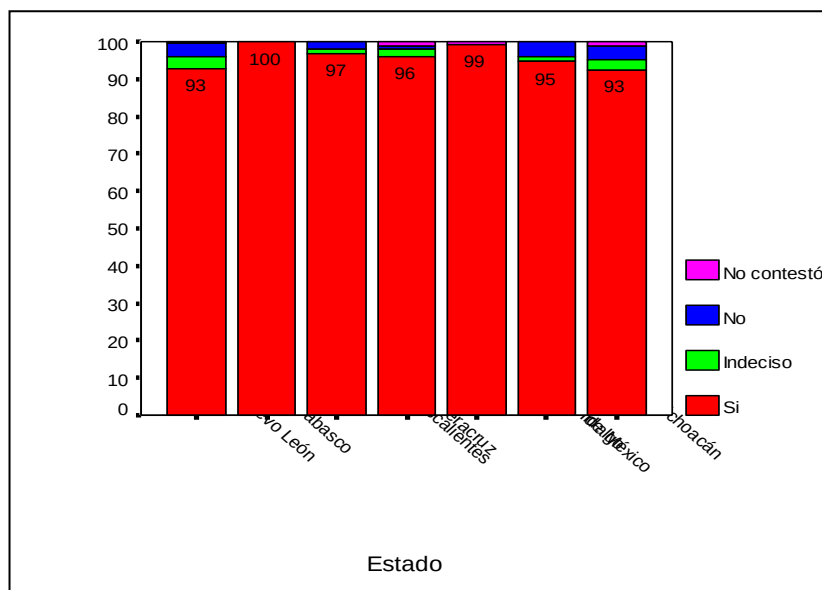
REQUISITO	Nuevo León	Tabasco	Aguascalientes	Veracruz	Estado de México	Hidalgo	Michoacán
Requirió ser alumno regular para ser beneficiario del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social	317	15	165	186	122	65	65
No contar con beneficio económico adicional durante 7º y 8º semestre	125	7	104	137	118	18	39
Comprobante de inscripción al 7º semestre	304	10	114	154	122	55	55
No adeudar materias del sexto semestre	282	14	132	143	121	56	63
Copia de identificación oficial	297	7	215	124	126	60	49
Promedio escolar	171	8	140	147	113	40	53
Carta de asignación de escuela	225	9	99	122	125	24	49
Entrega oportuna de la documentación requerida	266	7	135	172	126	50	74
TOTAL ALUMNOS	359	40	228	234	128	76	84



Gráfica 11. La beca financia los gastos de permanencia.

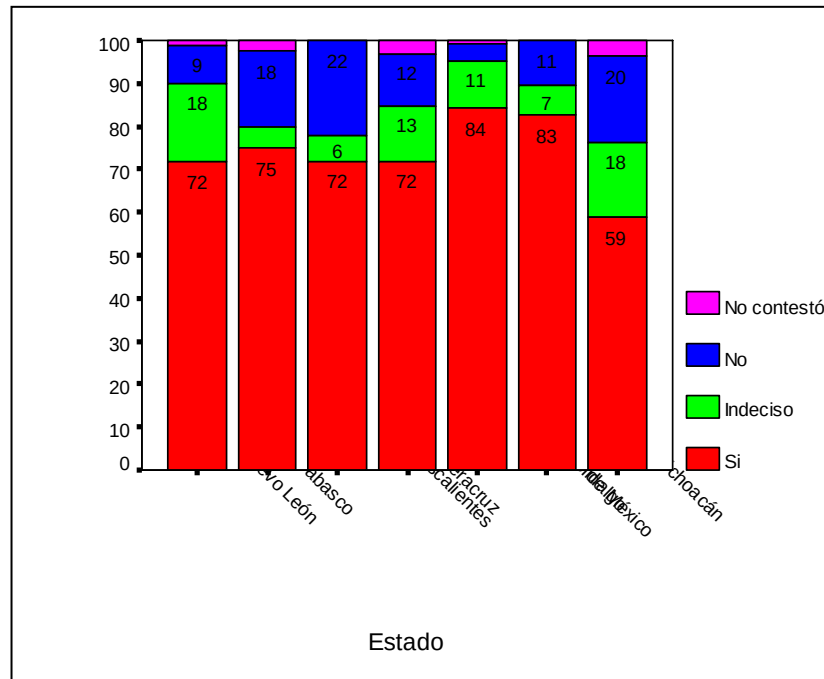


Gráfica 12. El servicio social enriquece la formación y contribuye para adquirir habilidades y destrezas.

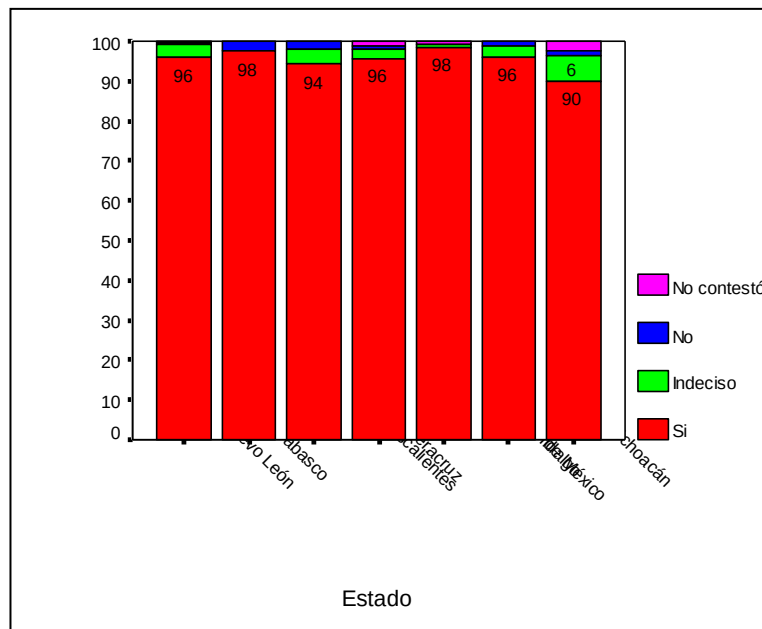




Gráfica 13. La beca permite realizar actividades académicas.



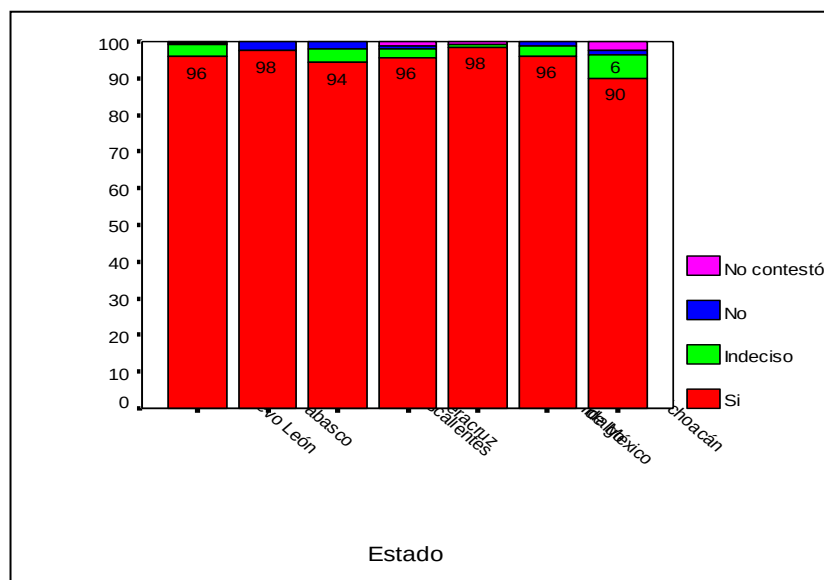
Gráfica 14. La beca permite adquirir saberes especializados a partir de la inserción directa en el campo de trabajo.



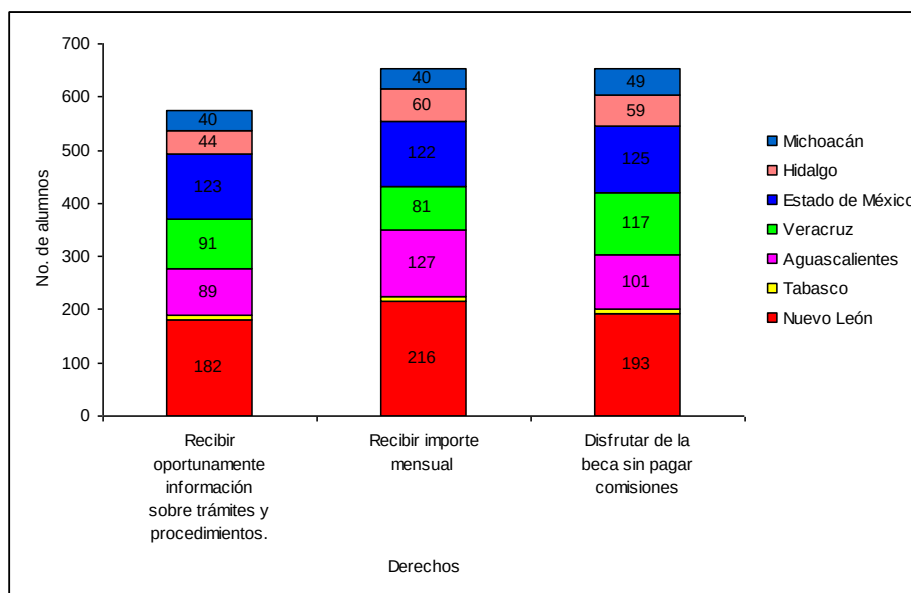


Resumen Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Gráfica 15. El Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social permite desarrollar actividades y trabajo docente de la especialidad.



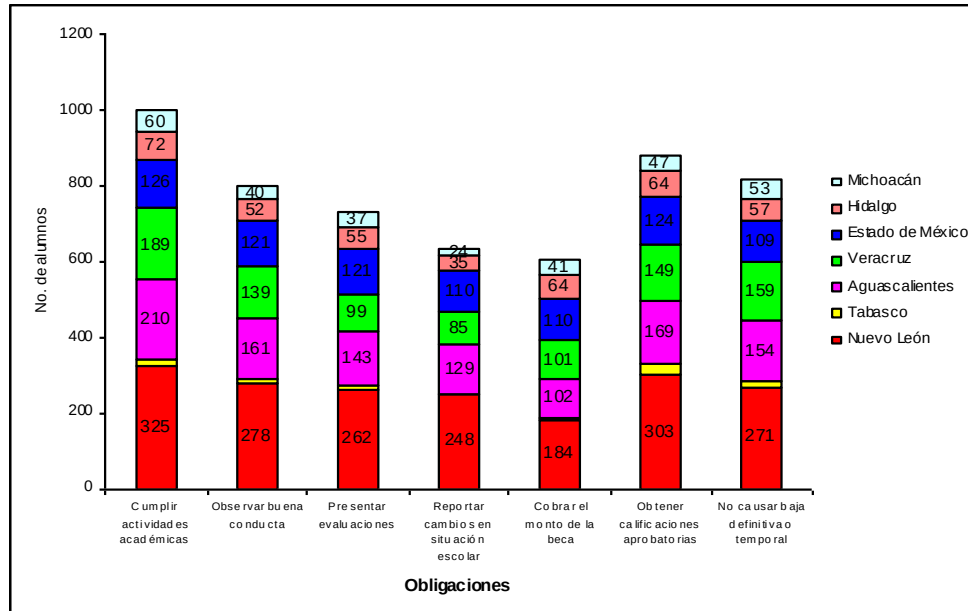
Gráfica 16. Conocimiento de los derechos de los beneficiarios.



Gráfica 17. Conocimiento de las obligaciones de los beneficiarios del Programa Beca de

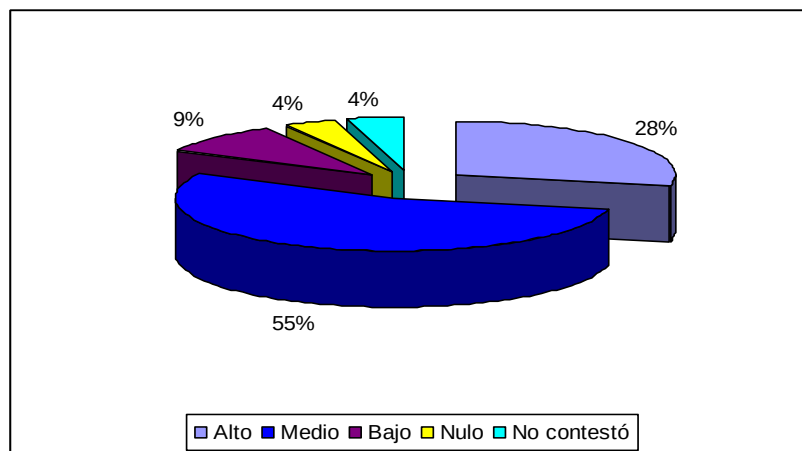


Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.



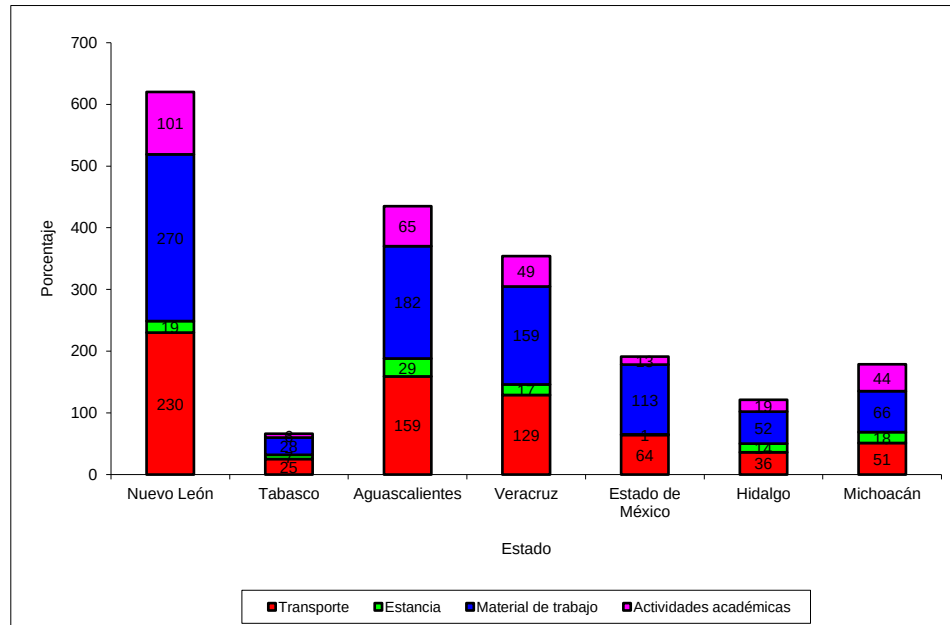
Tercera parte: Impacto del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Gráfica 18. Medida en la que el servicio social favorece a las comunidades más necesitadas.





Gráfica 19. Destino del monto de la beca.



Cuarta parte: Resultados del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Gráfica 20. Percepción general de los alumnos encuestados acerca de la suficiencia del monto del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.

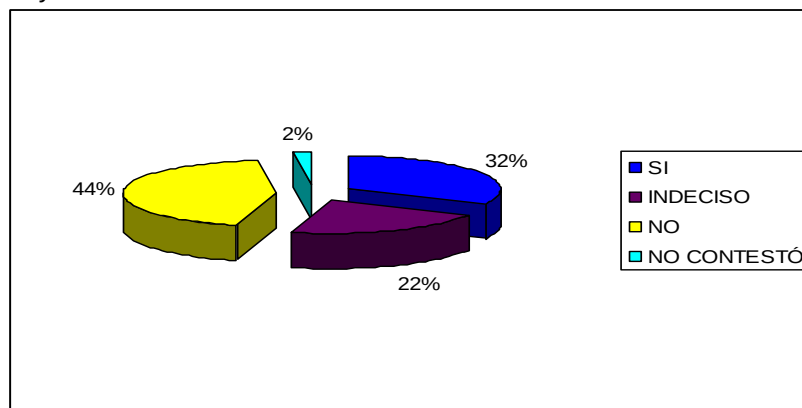


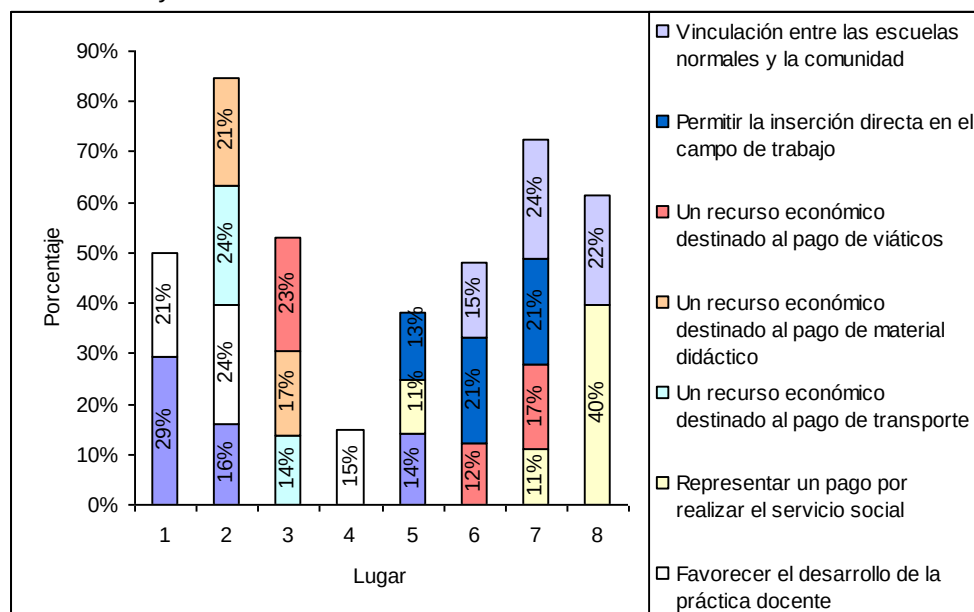


Tabla 3. Percepción de los beneficiarios sobre la suficiencia del monto del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (Estado).

Entidad	Si	Indeciso	No	No contestó
Nuevo León	116	78	158	7
Tabasco	7	7	22	4
Aguascalientes	68	34	122	4
Veracruz	33	64	124	13
Estado de México	60	16	50	2
Hidalgo	8	6	62	0
Michoacán	2	6	69	7

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la encuesta

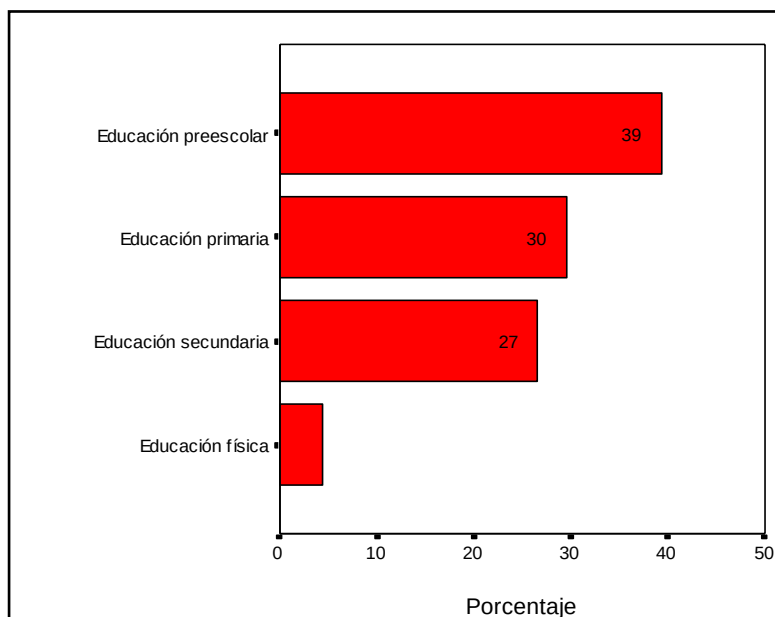
Gráfica 21. Opinión de los encuestados de la finalidad del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.



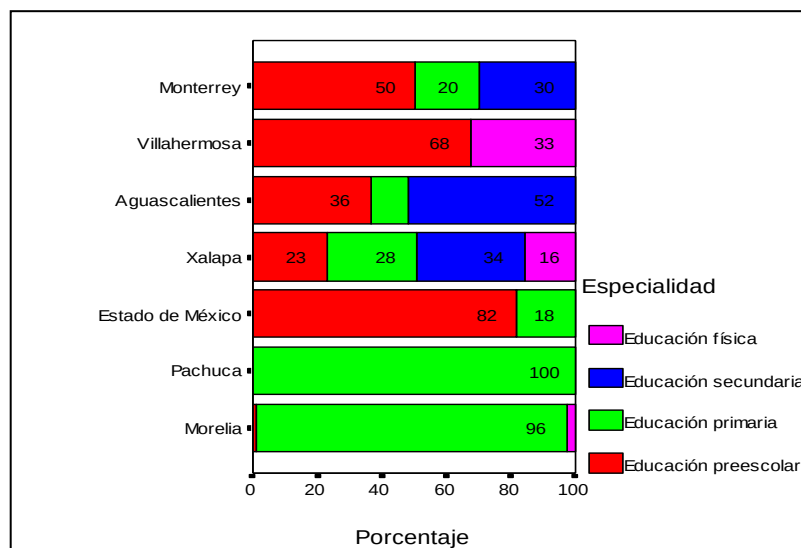


Primera parte: Datos generales

Gráfica 22. Especialidad de los beneficiarios.

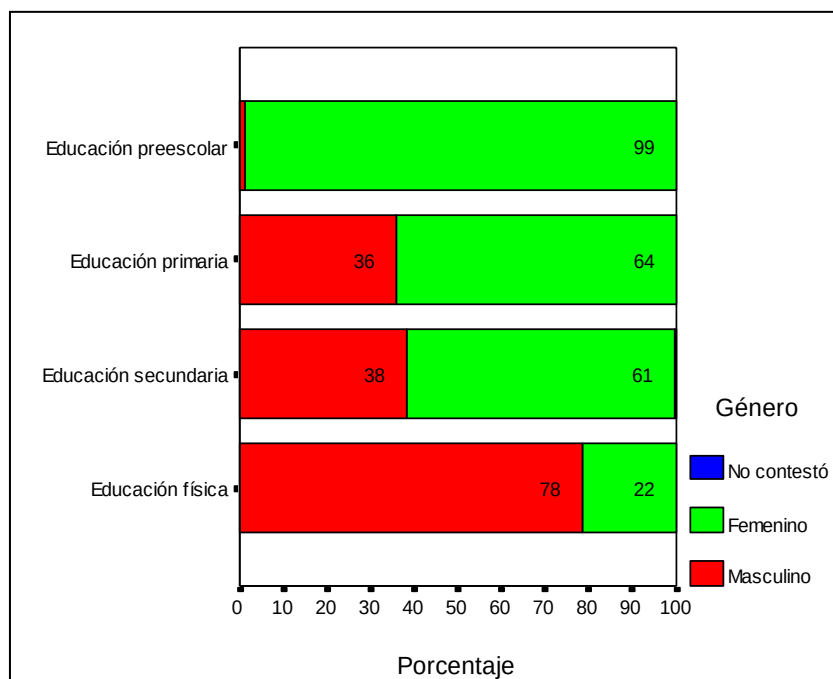


Gráfica 23. Distribución de los beneficiarios de acuerdo con la especialidad y entidad federativa.

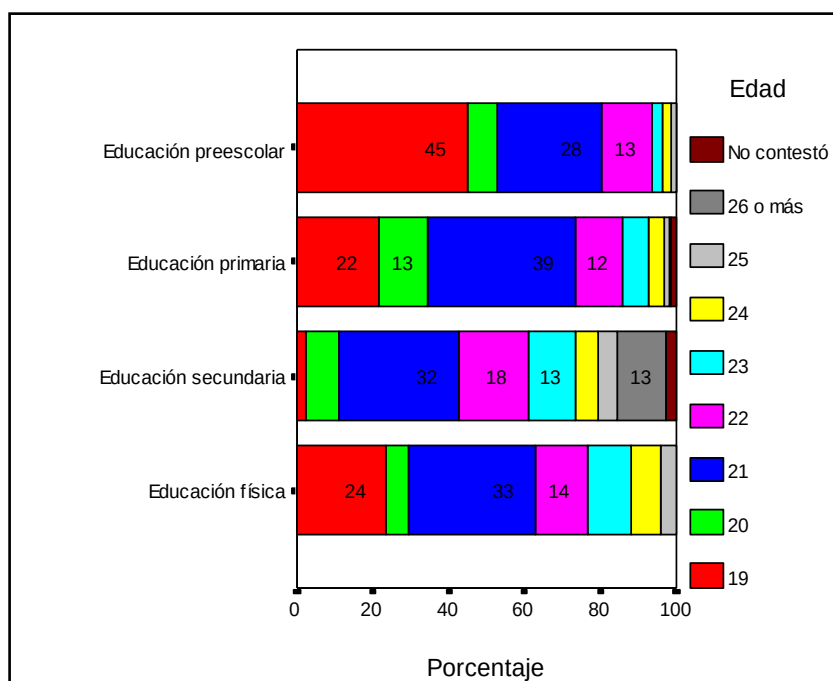




Gráfica 24. Género de los beneficiarios de acuerdo con la especialidad.

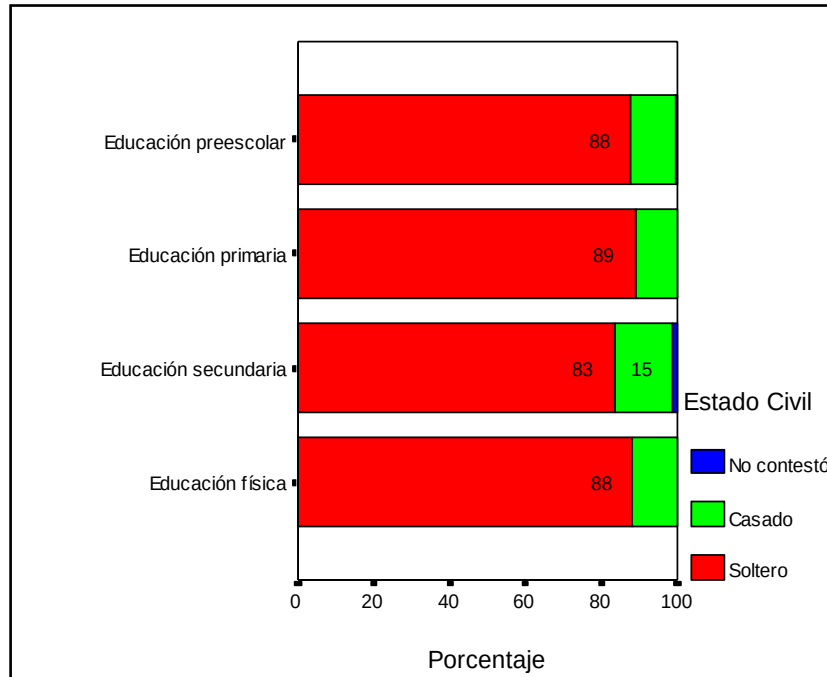


Gráfica 25. Edad de los beneficiarios de acuerdo con la especialidad.

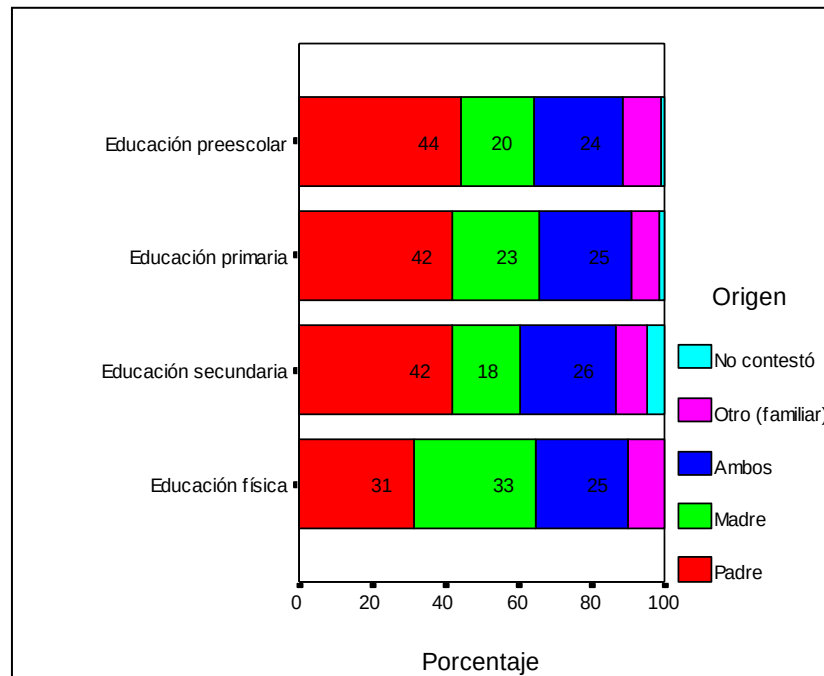




Gráfica 26. Estado civil de los beneficiarios de acuerdo con la especialidad.



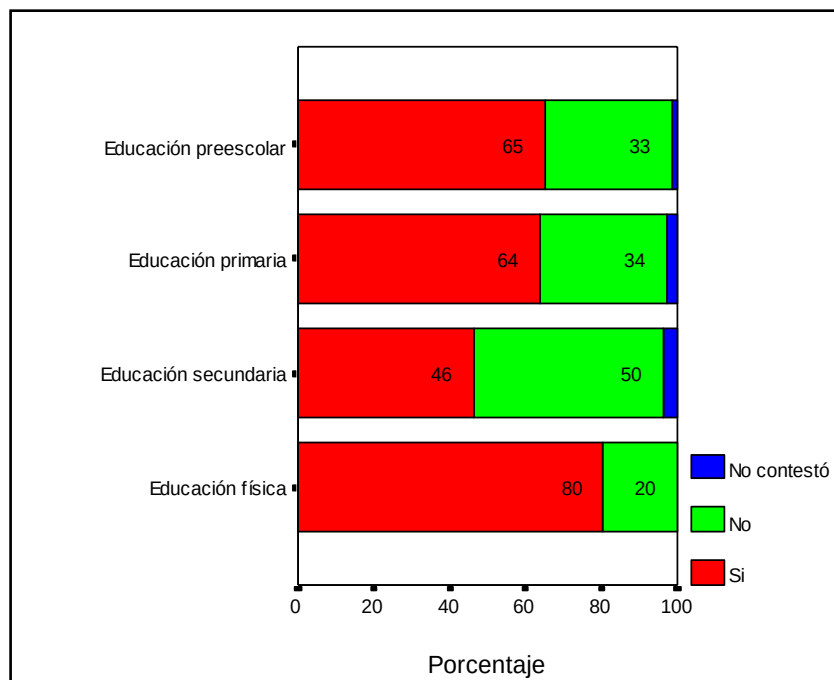
Gráfica 27. Origen del ingreso familiar de los beneficiarios de acuerdo con la especialidad.



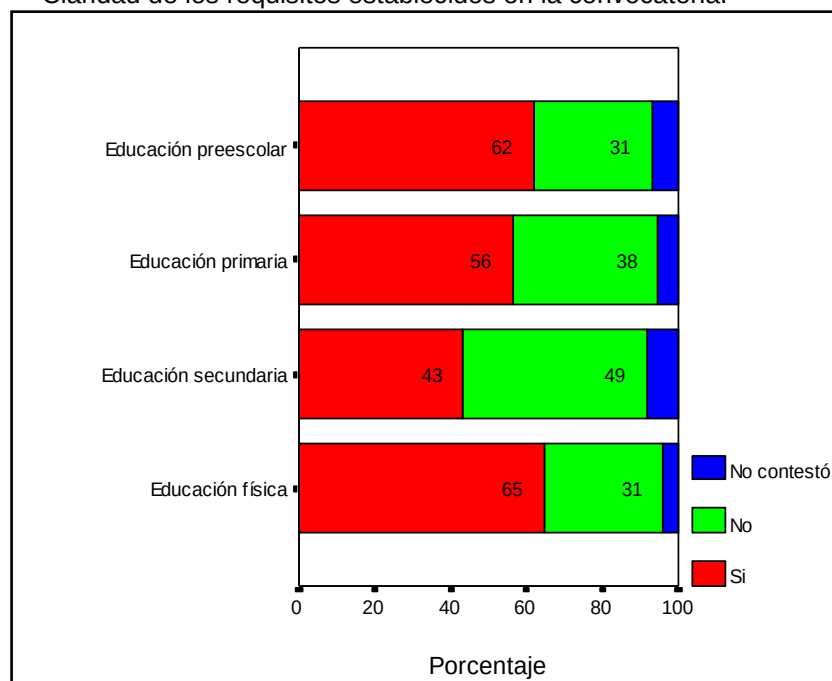


Segunda parte: Gestión del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Gráfica 28. Publicación oportuna de la convocatoria.

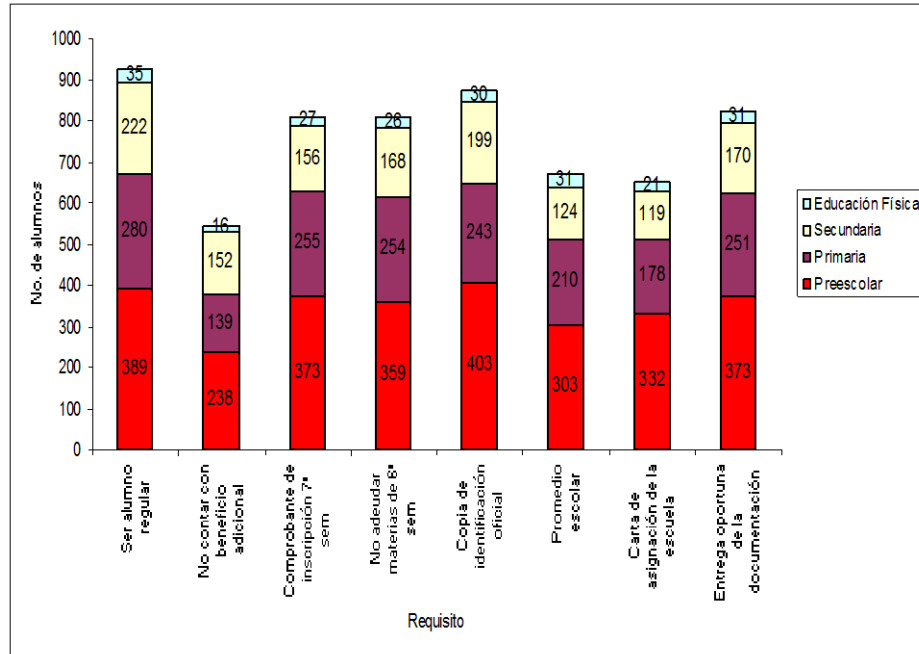


Gráfica 29. Claridad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

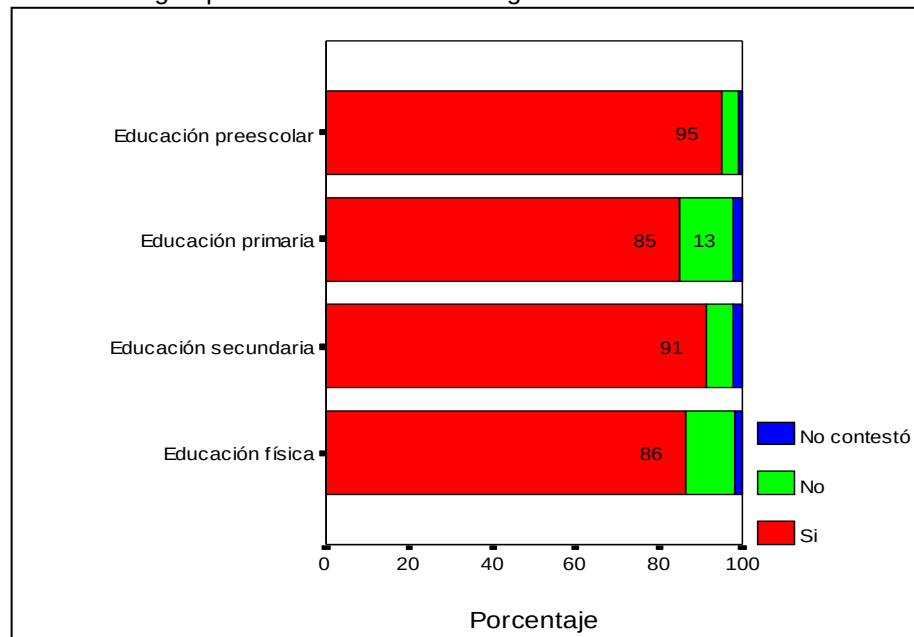




Gráfica 30. Requisitos cubiertos por los becarios.

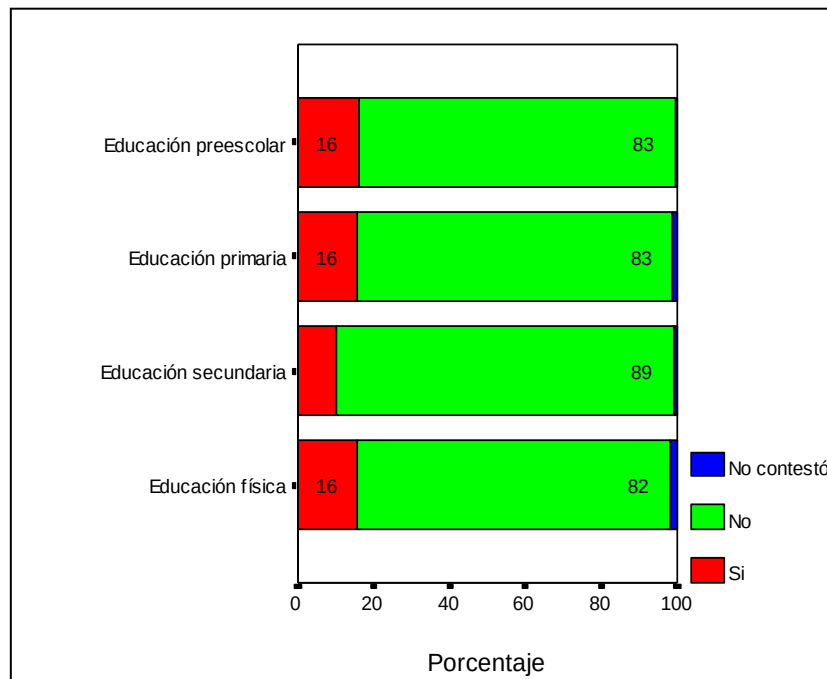


Gráfica 31. Entrega oportuna de la carta de asignación.

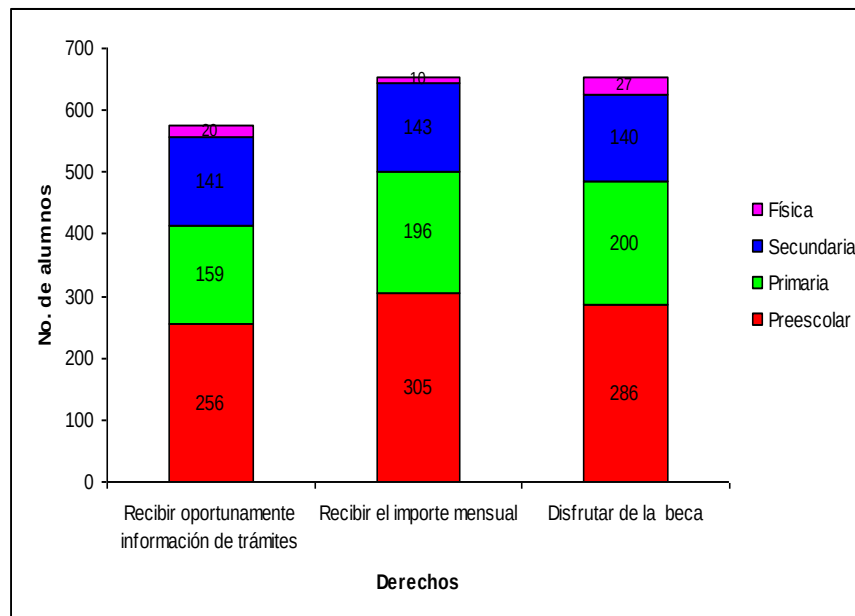




Gráfica 32. Conocimiento del área en la que pueden presentar alguna sugerencia o queja.

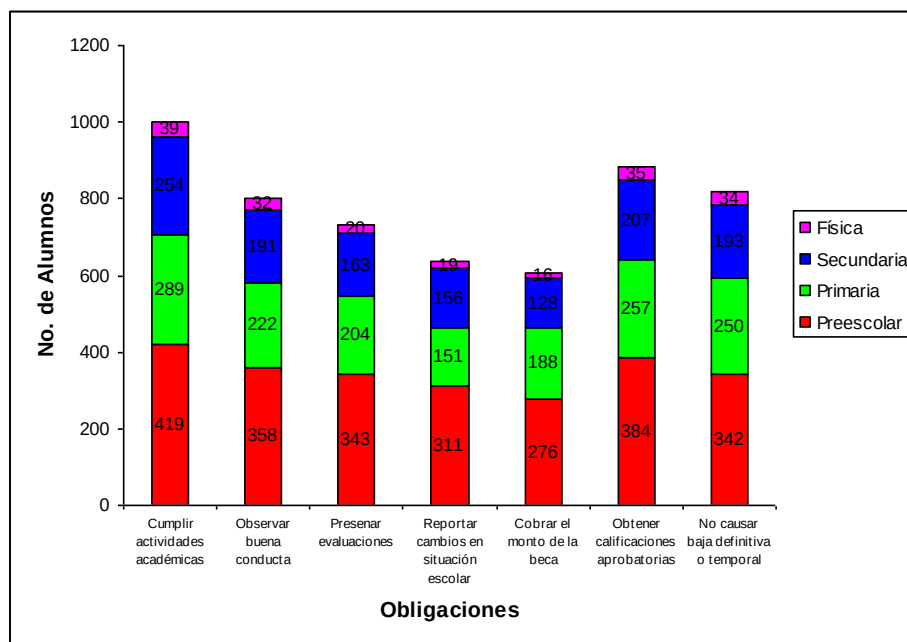


Gráfica 33. Conocimiento de derechos que otorga el Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.



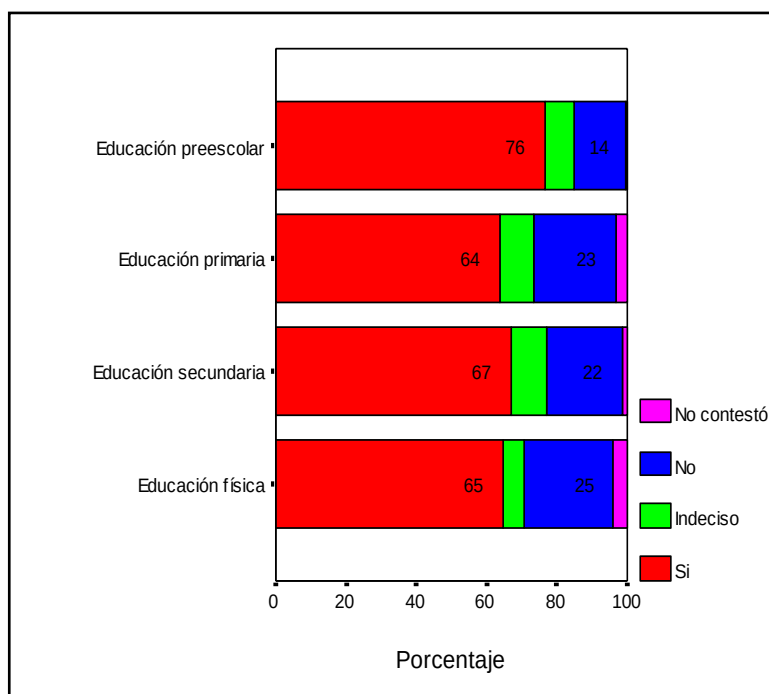


Gráfica 34. Conocimiento de obligaciones del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.



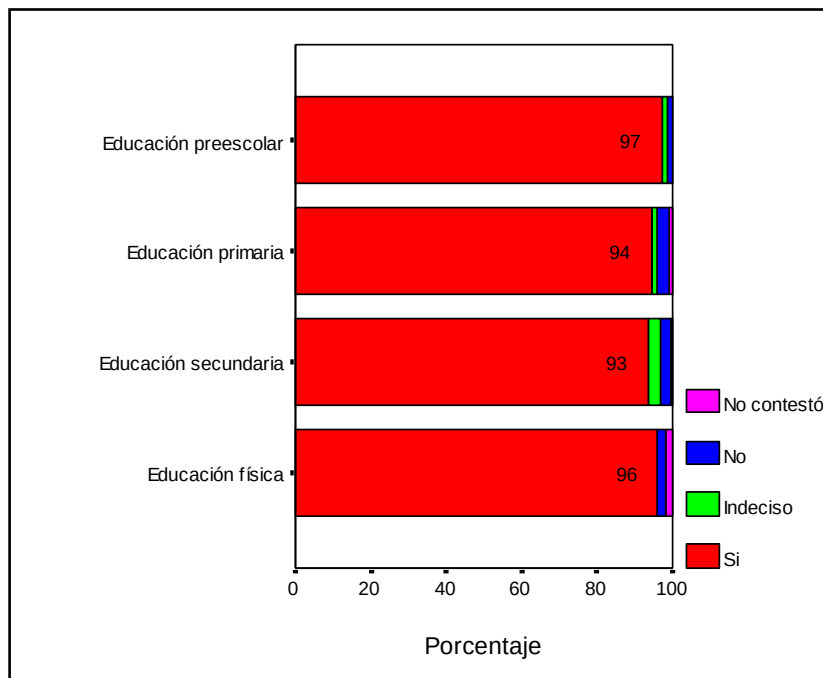
Tercera parte: Resultado del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Gráfica 35. El apoyo económico permite financiar gastos de estancia.

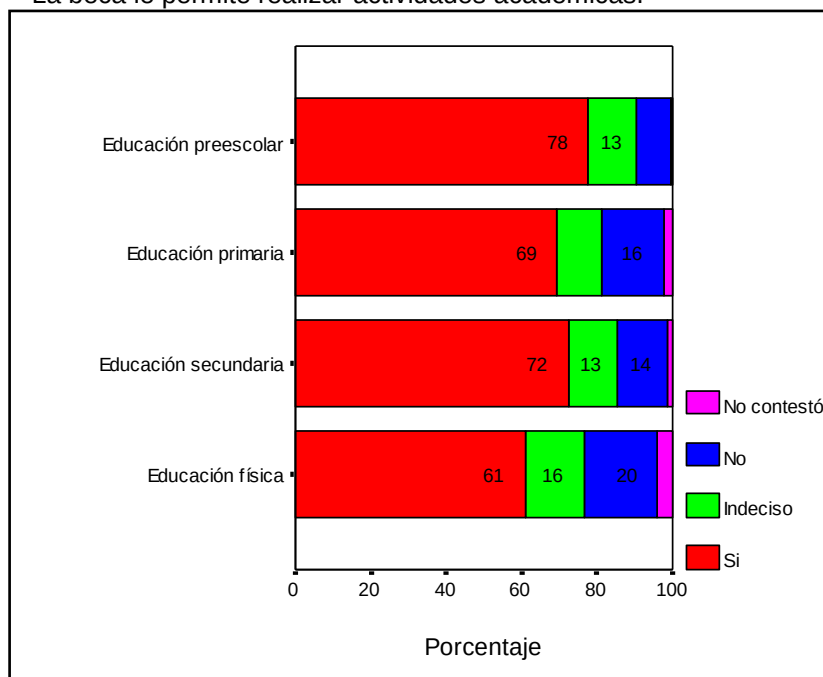




Gráfica 36. El servicio social enriquece su formación y le permite adquirir habilidades y destrezas.

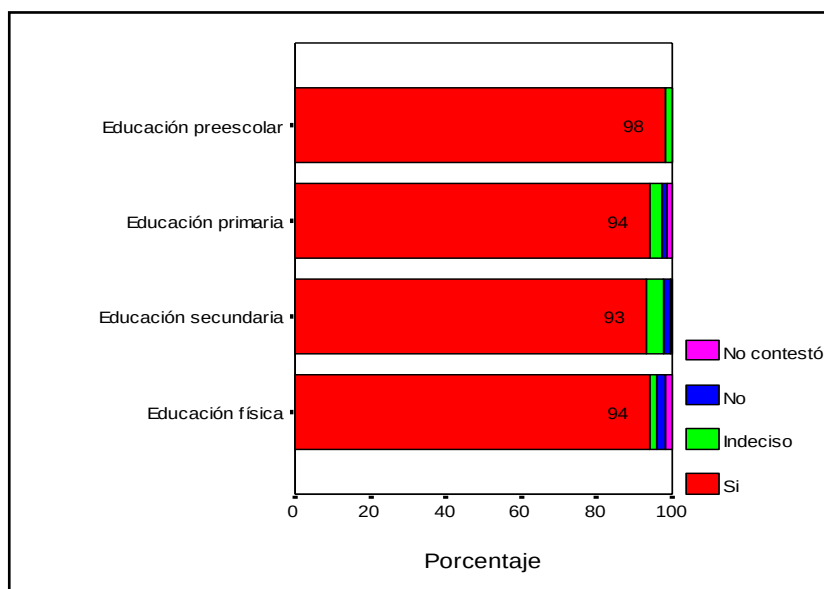


Gráfica 37. La beca le permite realizar actividades académicas.

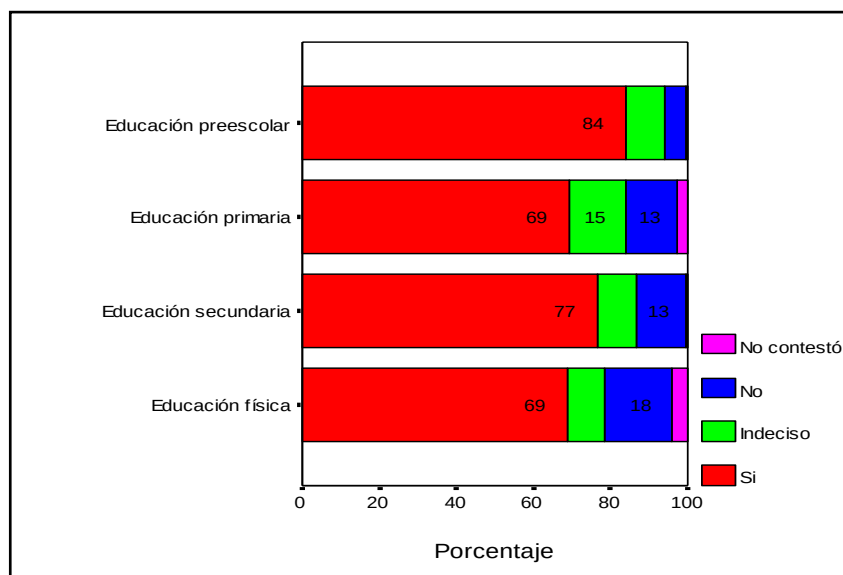




Gráfica 38. Adquirir un saber especializado a partir de la inserción directa en el campo de trabajo.

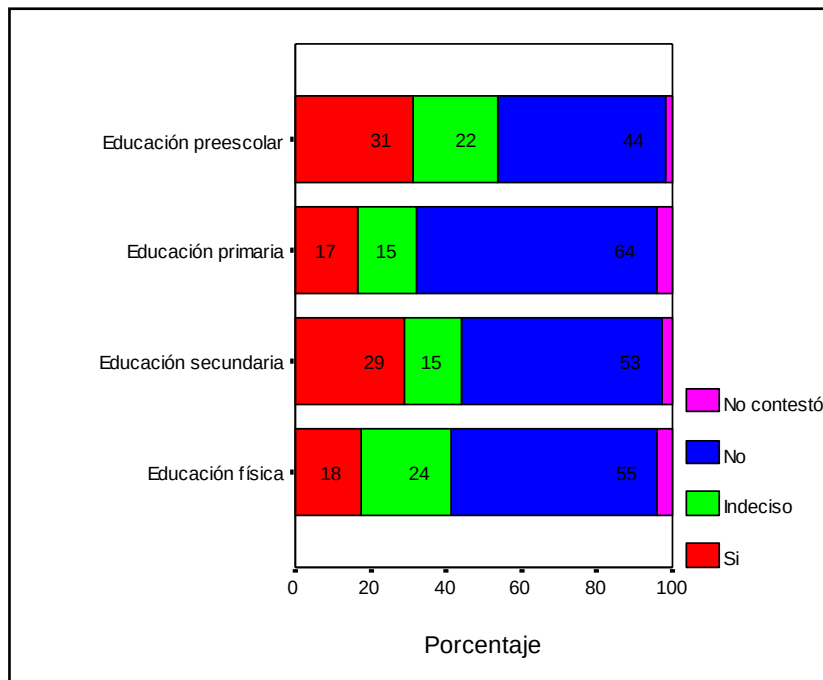


Gráfica 39. El Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social le permite desarrollar actividades y el trabajo docente de la especialidad.

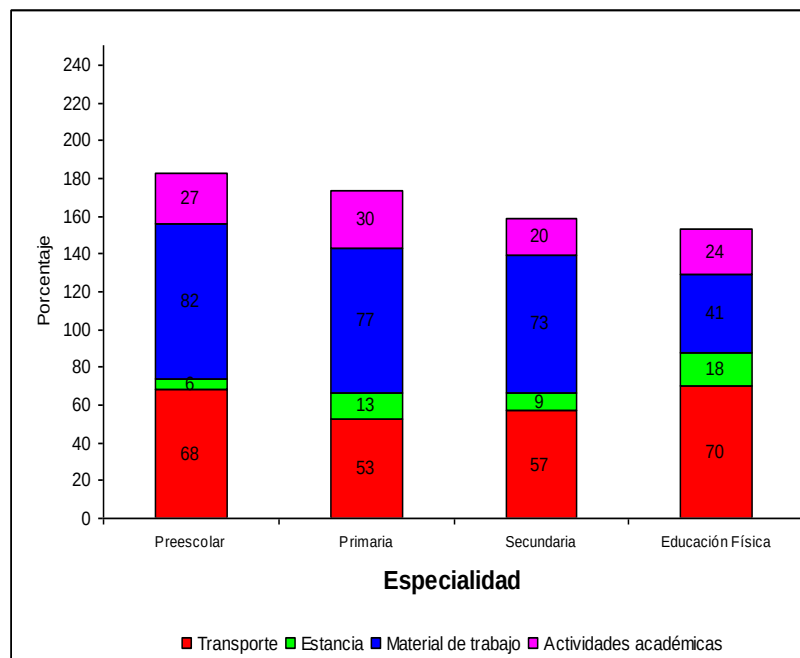




Gráfica 40. Suficiencia del recurso asignado.



Gráfica 41. Destino del monto de la beca.





Resumen Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Gráfica 42. Finalidad del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social.

